



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 017 del 27 de febrero  
 2017, de la Escuela El Palqui  
DECRETO ALCALDICIO N° 3012.- /  
 Monte Patria, 06 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 017 del 28 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, Fuero maternal de la Srta. Myriam Contreras Vega

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos, en la:
 

Escuela	: El Palqui
Ciudad	: El Palqui - Comuna de Monte Patria
Nombre	: <b>MYRIAM LORENA CONTRERAS VEGA</b>
RUT	: N° [REDACTED]
Profesión	: Educadora de Párvulos.
  - 2.- Período de la prórroga : 01 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017, fecha en que termina el fuero maternal, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
  - 4.- Motivo de la prórroga : Fuero Maternal de la Srta. Myriam Contreras Vega.
  - 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.  
03 horas cronológicas semanales PIE.  
10 horas cronológicas semanales Ley N° 20.240/SEP.
  - 6.- Distribución de la jornada: Lunes a viernes
  - 7.- Tipo de enseñanza : Pre-Básica
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*  
**ALCALDE**